

Resolución Decano

Número:

Referencia: OP-LP 1-23 Resol Adjudicación - Obra Preclínica de Rehabilitación Protética

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Obra Pública – Licitación Pública N° 1/2023 EX-2023-02125105- -UBA-DMEDA#FODON, mediante sistema de contratación por ajuste alzado, realizado para la “Remodelación Integral de la Cátedra de Preclínica de Rehabilitación Protética, Área de Atención a Veteranos de Guerra-Pami, Posgrados y Áreas de Nuevas Tecnologías– de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sita en Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 11, Sector B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Buenos Aires mediante ACTO-2023-02898312-UBA-REC, número de Orden 49 del sistema de Gestión Documental Electrónica, dicta la REREC-2023-800-E-UBA-REC de fecha 10/05/2023, donde delega en el señor Decano de la Facultad de Odontología, en los términos de los Artículos 9º, 10º y 11º del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-54, la ejecución de la obra mencionada en el visto de la presente resolución;

Que por resolución REDEC-2023-938-E-UBA-DCT#FODON de fecha 24/05/2023, número de Orden 73 del sistema de Gestión Documental Electrónica, el señor Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires resuelve autorizar un llamado a Obra Pública - Licitación Pública, mediante el sistema por ajuste alzado, para la obra mencionada en el visto del presente acto administrativo, aprobando los informes

generados con las secciones del pliego, por una suma total de pesos doscientos quince millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos veintiuno con treinta y tres centavos (\$215.429.821,33);

Que mediante IF-2023-04319488-UBA-DCL#FODON, número de Orden 117 del sistema de Gestión Documental Electrónica, obra el Acta de Apertura nº 33 de fecha 24 de julio de 2023, de la que surge que se presentaron a cotizar las empresas: INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. y CONSTRUCTORA GAMA S.A., firmada por los representantes de las empresas que presenciaron el acto - las anteriormente citadas y CODYAR S.R.L.;

Que mediante IF-2023-04319488-UBA-DCL#FODON, número de Orden 117 del sistema de Gestión Documental Electrónica, constan las consultas obtenidas de la página web CONTRAT.AR del Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas de las empresas INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. y CONSTRUCTORA GAMA S.A., obteniendo la constancia de inscripción en el citado organismo, vigente a la fecha de la apertura de la contratación;

Que en NO-2023-04320775-UBA-DCL#FODON, número de Orden 118 del sistema de Gestión Documental Electrónica, la Dirección de Compras y Licitaciones manifiesta que teniendo en cuenta la observación de la empresa Codyar S.A., deja constancia que siendo las 11 horas, hora oficial, procedió a numerar los sobres, luego de lo cual, siendo las 11 horas y 2 minutos se presentó la empresa Codyar S.A. y no se le recibió el sobre por haberse iniciado el Acto de Apertura; que además, por no funcionamiento del gedo se firmó el acta en papel y se procedió al escaneado y gedo de la misma;

Que mediante IF-2023-04392244-UBA-DCL#FODON, número de Orden 151 del sistema de Gestión Documental Electrónica, consta la consulta efectuada al Asesor Fiscal de la Universidad de Buenos Aires con respecto de la situación de las empresas intervinientes ante la AFIP, y emita los correspondientes comprobantes de deuda, de los que surgen que no poseen deuda con la misma;

Que mediante IF-2023-04585483-UBA-DGA#FODON e IF-2023-04585543-UBA-DGA#FODON, número de Orden 155 y 156 del sistema de Gestión Documental Electrónica, obran las grillas de la documentación presentada por las empresas: INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. y CONSTRUCTORA GAMA S.A., respectivamente;

Que mediante IF-2023-04712921-UBA-DGA#FODON, número de Orden 157 del sistema de Gestión Documental Electrónica, la Comisión Evaluadora intima a las empresas INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. y CONSTRUCTORA GAMA S.A. por documentación faltante; y que según IF-2023-04749396-UBA-DGA#FODON por CONSTRUCTORA GAMA S.A. e IF-2023-04750953-UBA-DGA#FODON, IF-2023-04751197-UBA-DGA%FODON, e IF-2023-04755552-UBA-DGA#FODON por INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A., números de Orden 158, 160, 161 y

162 respectivamente del sistema de Gestión Documental Electrónica, las empresas presentan la documentación solicitada;

Que mediante IF-2023-04750413-UBA-DGA#FODON e IF-2023-04755777-UBA-DGA#FODON, número de Orden 159 y 163 del sistema de Gestión Documental Electrónica, obran las nuevas grillas de la documentación presentada por las empresas: CONSTRUCTORA GAMA S.A. e INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A., respectivamente luego de su intimación;

Que mediante IF-2023-04756062-UBA-DGA#FODON, número de Orden 164 del sistema de Gestión Documental Electrónica, se acompañan los Indicadores de Situación Económico-Financiera de las empresas intervinientes;

Que mediante NO-2023-04779122-UBA-DSG#FODON, número de Orden 166 del sistema de Gestión Documental Electrónica, obra informe técnico de la Dirección de Infraestructura de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, con fecha 14/08/2023, concluye que las empresas oferentes reúnen los antecedentes y condiciones necesarias para la realización de esta obra, contando con experiencia en obras de similar complejidad a la del presente llamado;

Que mediante IF-2023-04784532-UBA-DSG#FODON, número de Orden 168 del sistema de Gestión Documental Electrónica, obra Dictamen N° 86/23 de fecha 17/08/2023 de la Comisión Técnica Evaluadora de contrataciones de obras públicas de contrataciones tramitadas mediante Resolución (CS) N° 1861/2010, designada para tal efecto mediante Resolución (D) N° 881/19 y Resolución (CD) 514/19, sugiere preadjudicar a la firma INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. la ejecución de la obra objeto de la presente tramitación referenciada como Obra Pública - Licitación Pública N° 1/23, cuyo objeto es la ejecución de la obra de arquitectura Remodelación Integral de la Cátedra de Preclínica de Rehabilitación Protética, Área de Atención a Veteranos de Guerra - Pami, Posgrados y Áreas de Nuevas Tecnologías de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sita en Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 11, Sector B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por presentar la oferta más conveniente económicamente, por ajustarse a lo solicitado en los respectivos pliegos, reunir los antecedentes requeridos, y cumplir con la capacidad de contratación, la capacidad técnica, la capacidad legal e institucional y la capacidad económica - financiera solicitada, por un monto total de pesos doscientos veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veintidós (\$ 229.999.922,00); que además, establece en el 2º orden de mérito a la oferta de CONSTRUCTORA GAMA S.A.;

Que mediante IF-2023-04786516-UBA-SHA#FODON, número de Orden 169 del sistema de Gestión Documental Electrónica, obra informe de la Secretaría de Hacienda y Administración con fecha 17/08/2023, donde manifiesta que visto lo dictaminado por la Comisión Evaluadora, y teniendo en cuenta que la oferta preadjudicada asciende a \$229.999.922,00, y el monto del presupuesto oficial estimado en \$215.429.821,33, por disposición del señor Decano, autoriza la ampliación de la imputación presupuestaria hasta

el monto preadjudicado; y que en DOCFI-2023-04787264-UBA-DEP#FODON, número de Orden 171 del sistema de Gestión Documental Electrónica, obra el aumento en el preventivo contable;

Que mediante IF-2023-04790017-UBA-DGA#FODON, número de Orden 173 del sistema de Gestión Documental Electrónica, consta la publicación en la página web de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires del Dictamen de Evaluación n° 86/23;

Que mediante IF-2023-04795292-UBA-DGA#FODON, número de Orden 174 del sistema de Gestión Documental Electrónica, obra notificación de la preadjudicación emitida a favor de las empresas intervinientes;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Facultad ha tomado debida intervención mediante IF-2023-04903389-UBA-DAJ#FODON;

Que la supervisión técnica será realizada por la Subsecretaría de Infraestructura de la Universidad de Buenos Aires conforme lo dispuesto en los artículos 8° y 13° de la Resolución (CS) N° 1861/10;

Que la contratación de referencia se encuadra dentro del siguiente marco jurídico: Resolución (CS) No 1861/10, con las adecuaciones de la RESOH-2023-112-E-UBA-SHA del Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires, por la Ley 13.064 de Obra Pública, por el Título I del Decreto PEN N° 1023/01 en lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas, por el Decreto PEN N° 691/2016 y por Resolución N° 8296/2017 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo II Res. (CS) N° 1861/10, por el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la presente contratación, y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo, aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y los principios generales del derecho;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado y ADJUDICAR la obra de “Remodelación Integral de la Cátedra de Preclínica de Rehabilitación Protética, Área de Atención a Veteranos de Guerra-Pami, Posgrados y Áreas de Nuevas Tecnologías– de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sita en Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 11, Sector B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, a la empresa INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS

VEINTIDÓS (\$229.999.922,00).

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle: FINALIDAD 3 - Servicios Sociales; FUNCIÓN 4 - Educación y Cultura; FINANCIAMIENTO 11 – Tesoro Nacional; Inciso. 4 - Partida Principal 2 – Partida Parcial 1. Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º: Una vez terminada la obra objeto de la presente licitación, la Dirección de Infraestructura de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, deberá remitir a la Subsecretaria de Infraestructura de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, los planos conforme lo establecido en el artículo 13º de la Resolución (CS) N° 1861/2010.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento, publicación en la página web de la presente, notificación al Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales y a las empresas intervinientes conforme lo prescripto en el Punto 6.2 del Anexo I de la Resolución (CS) N° 1861/2010, y el artículo 41º del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) y confección de la correspondiente Contrata.